

REGLAMENTO IX CXM CARRERA DEPORTES PARRA 2025

Todo lo que aquí se exponga queda siempre supeditado a la normativa general del **Reglamento Fexme (Federación Extremeña de Montaña y Escalada) de Carreras Por Montaña 2025**: <https://fexme.com/reglamento-carreras-por-montana-2021/>, que es de OBLIGADA LECTURA y aceptación al inscribirse en la prueba, además de nuestra normativa (concretada en las páginas más abajo expuestas), ya que informa de muchos aspectos aquí no contenidos (reglamento de competición para corredores, control y jurado de competición, características del proceso de inscripción, controles, faltas y sanciones, dopaje, clasificaciones, etc.) y de suma importancia para la correcta participación del corredor. Además, nuestra prueba está categorizada dentro del apartado

2.2 Trofeo Diputación de Cáceres de Carreras por Montaña.

Todo participante debe ser por tanto conocedor y respetar el presente reglamento, así como el de la Fexme, y mostrarse respetuoso con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles, entorno, miembros de la organización, etc.

Todos los participantes por el hecho de formar parte en esta prueba, aceptan el presente reglamento, así como el reglamento de la Fexme para Carreras Por Montaña 2025.

NORMATIVA ESPECÍFICA CARRERA LARGA perteneciente al TROFEO DIPUTACIÓN DE CÁCERES de Carreras por Montaña y Circuito Euroace:

Art. 1 FECHA, HORARIO y LUGAR.

El Domingo 27 de Abril de 2025 se desarrollará la IX CxM Deportes Parra Hervás, con salida a las 10:00 horas de la mañana, sobre una distancia de 22 km aproximadamente y 1.300 metros de desnivel positivo aproximadamente.

La salida se realizará en línea y al igual que la meta, estarán situadas en la Plaza de La Corredera de Hervás (en el centro de la localidad).

Art. 2 RECORRIDO Y SEÑALIZACIÓN.

La competición se desarrollará sobre un recorrido técnico de trochas, senderos, pistas, caminos, rocas, arroyos, etc. por montaña.

La carrera está clasificada como prueba de Media Montaña. Alcanzando cotas por encima de los 1000 metros de altitud (máxima 1182m). Para sacar al final un recorrido de más de 21 kms con desnivel acumulado positivo de 1.300 m.

El trazado es el mismo de ediciones anteriores y estará señalado con balizas (cinta de plástico de aproximadamente 75cm de longitud con distintivos del Circuito Euroace Junta de Extremadura. Dichas cintas se colocan la semana previa y se recogen en las 48 horas posteriores al evento para causar el menor daño posible al Medio Ambiente, como política prioritaria de esta organización) distribuidas regularmente por todo el recorrido, así como carteles informativos variados (flechas, avisos, puntos kilométricos, etc).

Para tener más información detallada y general del evento puedes visitar nuestra web: www.carreradeportesparrahervas.com, así como seguirnos en nuestras redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.

Art. 3 PARTICIPACIÓN.

Podrán participar los corredores mayores de 18 años que lo deseen, sin ningún tipo de distinción, con un máximo de 175 corredores.

La IX CxM Deportes Parra Hervás 2025, será puntuable para el Trofeo Diputación de Cáceres de Carreras por Montaña de la Fexme 2025, además de estar incluida en el Circuito Euroace de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Los participantes deben de estar perfectamente informados sobre a qué tipo de carrera se enfrentan y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con los deportes de resistencia, y el desnivel, geografía y entorno salvaje del evento, tales como: la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, heridas leves, el frío, la lluvia, nieve, niebla, calor, etc.

El Sábado 26 de Abril (según lo que determine el último informe meteorológico), se comunicará a través del boletín técnico de competición (enviado vía email y publicado en nuestras redes sociales y web) si finalmente alguno de los artículos de la lista NO es obligatorio a partir de una hora determinada o durante toda la carrera. Incluso se podría informar hasta justo antes de la salida.

Con carácter general, todos los participantes estarán obligados en las pruebas de este circuito como mínimo a llevar el siguiente material:

- Zapatillas de Carreras por Montaña con tacos de una suficiente longitud para el agarre en zonas técnicas.
- Chaqueta cortavientos de manga larga (impermeable o no)
- Guantes largos.
- Recipiente autoportable para líquidos (recordad que la carrera es en autosuficiencia, aunque por cortesía aportaremos 2 avituallamientos sólido/líquidos, en el km 6 y 15 aprox.).
- Silbato.
- Manta térmica.
- Gorra-Visera ó Bandana.
- Móvil con la batería cargada al 100% con el teléfono de emergencia de la organización grabado (627899097 y 697645535).

No obstante, además se RECOMIENDA tener en posesión el siguiente material por si pudiera ser solicitado como obligatorio en la prueba por considerarse material apropiado para correr en montaña: camiseta térmica manga larga, mochila con sistema de hidratación de al menos de 0,5L, mallas piratas o largas, gorro, braga cuello tipo Buff, chaqueta impermeable.

El hecho de que un artículo sea obligatorio implica que el corredor debe llevarlo con él, pero no necesariamente puesto, y por lo tanto puede estar dentro de la mochila.

Los controles de material se podrán hacer al 100% de los corredores, o aleatoriamente, en cualquier punto del recorrido entre la salida y la llegada (incluidos). No llevarlo implica la descalificación inmediata de la carrera.

Uso de bastones. Estará permitido, pero con las limitaciones que establece el reglamento fexme en su artículo 4.2.7.

Art. 4 .- CATEGORÍAS:

+ Tanto para categoría masculina, como femenina, las categorías son las siguientes:

- Jóvenes: 18-23
- Senior: 24-39
- Veterano/as A: 40-49
- Veterano/as B: 50-59
- Veteranos/as C: +60
- General Absoluta (todas las edades participantes).
- Inclusiva.
- Primer local (sólo primero/a).

*En aquellas categorías que no cuenten con al menos 4 participantes, se integran en la posterior.

*Categoría inclusiva masculina/femenina. Para personas con algún tipo de discapacidad. Esta categoría será acumulable a cualquiera de las otras. Se deberá acreditar en cada prueba a la recogida de dorsales dicha condición, no siendo referencia alguna el porcentaje de discapacidad únicamente la condición.

* Categoría local masculina/femenina. Deberá acreditarse tal condición, mediante dirección en el DNI.

El día de referencia para la edad de cada categoría será el que tenga el atleta el 31 de Diciembre de 2025.

Art. 5 PREMIOS y SERVICIOS.

Para las categorías indicadas en el artículo 4.

1o Trofeo

2o Trofeo

3o Trofeo

Además, habrá Producto de la Tierra para la GENERAL ABSOLUTA MASCULINA Y FEMENINA y su trofeo podrá ser diferente (especial de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura).

Todo/a participante que suba al pódium a la entrega de premios lo deberá hacer con al menos la prenda de ropa superior de su club siempre que sea federado, en caso contrario podría llevar otra vestimenta. En ningún caso, está permitido acceder al pódium con banderas, pancartas símbolos u otros elementos que puedan ser ofensivos, o que puedan influir en la imagen de la prueba o en sus patrocinadores-colaboradores

Servicios a los corredores/as:

- * Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil.
- * Asistencia en carrera.
- * 1-2 Avituallamiento en carrera y 1 especial Meta.
- * Fotografías de los voluntarios de la carrera.
- * Cronometraje.
- * Correr por parajes totalmente naturales con vistas maravillosas.

- * Guardarropa.
- * Duchas y vestuarios en el pabellón.
- * Actividades paralelas para participantes y acompañantes.
- * Entrega de Premios.
- * Bolsa del corredor.

Art. 6. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones deberán formalizarse a través del enlace de la página web de la empresa responsable de la gestión de las mismas: chipserena.es

Donde están indicados los precios, condiciones y plazos de la prueba, así como en el propio reglamento específico de la Fexme al que hemos hecho referencia al principio del presente reglamento.

Hay un límite de 175 plazas.

Para realizar correctamente la inscripción el corredor debe aceptar y acatar que es conocedor del reglamento de la prueba y de la fexme. Con la inscripción, así lo confirma.

La inscripción en la carrera es personal e intransferible.

Las particularidades de inscripción serán atendidas según lo establece el reglamento Fexme.

Art. 7. ENTREGA DE DORSALES.

Se efectuará el Domingo 27 de Abril, de 08:15 horas hasta las 09:15 horas, en la Plaza de La Corredera, en la carpa de secretaría, junto a la salida y toda la zona de servicios (información, corralito, guardarropas, salida/meta, entrega de premios, pasta party, etc.).

Art. 8. AVITUALLAMIENTOS y TIEMPOS DE CORTE ASOCIADOS.

La prueba SERÁ EN RÉGIMEN DE AUTOSUFICIENCIA, por lo que cada corredor deberá planificar los líquidos y sólidos que debe autoportar para el total de la carrera.

Aún así, la organización ofrecerá avituallamientos líquidos y/o sólidos en diferentes puntos por cortesía.

La organización se reserva el derecho a retirar el dorsal a cualquier participante que no cumpla con los tiempos de corte establecidos en los avituallamientos, quedando descalificado de la competición.

Son los siguientes:

- **Avituallamiento 1 (km 6 aprox.)** “Caseta de Marinejo” (Sólido y líquido) Punto de control 1 (Tiempo máximo 1h 15 min.) Hora 11:20 h.
- **Avituallamiento 2 (km 15 aprox.)** “Curva Castifríos” (Sólido y líquido) Punto de control 2 (Tiempo máximo 3h 23 min.) Hora 13:28h.
- **Avituallamiento 3 (meta)** “Plaza de La Corredera” (Especial sólido y líquido) Punto de control 3 (Tiempo máximo 4h 10 min.) Hora 14:15 h.

Se recuerda a todos los corredores que está prohibido tirar los envoltorios de geles, barras y todo aquello que degrade el entorno fuera de los lugares establecidos para tal motivo.

El abandono de desperdicios fuera de las zonas de avituallamiento supondrá la descalificación.

Art. 9.- SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA.

Durante toda la prueba habrá un equipo médico y de seguridad internos que estarán coordinados con el 112 y la organización.

Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalezca ante cualquier otra, por lo que los médicos y enfermeros podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus órdenes pueda tener sobre el corredor que no las acate.

Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.

Art. 10. NORMATIVA.

Los participantes que no cumplan las normas establecidas, no cumplan las indicaciones de la Organización, no cubran las distancias establecidas o no acate las decisiones de los jueces, se aplicará la normativa según el reglamento de la FEXME.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los corredores que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como a cualquiera que haya infringido este reglamento, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o del Médico de la prueba o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores.

A estos efectos, la organización tiene prevista la participación de corredores escobas que actuarán como cierre de carrera. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Igualmente, todos aquellos atletas que deseen retirarse de la competición, podrán realizarlo en cualquiera de los controles de paso establecidos por la organización entregando el dorsal y comunicándolo al personal de control y en caso de urgencia en cualquiera de los avituallamientos. En caso contrario, la organización no se hace responsable de la evacuación del atleta hasta la meta.

Responsabilidades éticas de los corredores:

Los corredores tienen la obligación de ayudar a otros participantes en caso de daño o lesión. En tales casos tienen también la obligación de informar al Punto de Control más cercano.

La carrera se desarrolla en montaña y entornos naturales. Es responsabilidad de cada corredor respetar el entorno para su mejor conservación. Esto implica respetar y conservar la flora, la fauna y los paisajes.

Los corredores deberán llevar consigo cualquier desecho o basura que produzca a los lugares designados y autorizados por la organización para el vertido de desechos (Puntos de Control o avituallamientos).

Art. 11.-MEDIO AMBIENTE

La carrera se desarrolla en su gran parte por parajes naturales de belleza excepcional, por lo que será obligación de todos preservar el entorno estando terminantemente prohibido arrojar desperdicios fuera de las áreas de control, así como respetar todos los componentes del medio natural durante todo el recorrido.

A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control.

Art. 12.- OTRAS DISPOSICIONES. Para lo no contemplado en la presente normativa, la Organización decidirá según criterio propio, en base a la reglamentación al respecto. La participación en esta prueba implica la aceptación de este Reglamento.

Art. 13.- NORMATIVA ESPECÍFICA y CESION DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar las normas establecidas en el presente Reglamento y la normativa específica sobre responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

– “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la IX CxM Deportes Parra Hervás 2025, siendo consciente del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta carrera tenga lugar en el medio rural natural, en lugares de difícil acceso. Por ello, asisto de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación y en el caso de padecer alguna lesión o circunstancia que pudiera perjudicar gravemente mi salud me comprometo a ponerlo en conocimiento de la organización lo antes posible”.

– “El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En cuanto a la exención de responsabilidad, ésta estará sujeta a lo establecido en los artículos 50.1 y 51.D del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas”.

– “Durante el desarrollo de la competición contribuiré con la organización con los aspectos relativos a la seguridad y organizativos de la carrera y seguiré y acataré todas las decisiones de los responsables de la organización (jueces, médicos, organizadores)”.

– “Autorizo a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre y apellidos en el periodo de inscripción de la prueba, en la clasificación final del evento, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Al inscribirse en la prueba IX CxM Deportes Parra Hervás 2025, y en cumplimiento de la Ley vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes dan su consentimiento

para que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, sean incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial. En cumplimiento de la citada Ley, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito a la organización.

El Participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante “Las Películas y las Imágenes»). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

* Difusión del Evento IX CxM Deportes Parra Hervás 2025 (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, teledifusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD);

* Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.

* Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento.

NORMATIVA ESPECÍFICA CARRERA PROMOCIÓN/CORTA:

Art. 1 FECHA, HORARIO y LUGAR.

El Domingo 27 de Abril de 2025 se desarrollará la IX CxM Corta/Promoción Deportes Parra Hervás, con salida a las 10:15 horas de la mañana, sobre una distancia de 10,5 km aproximadamente y 465 metros de desnivel positivo acumulado aproximadamente.

La salida se realizará en línea y al igual que la meta, estarán situadas en la Plaza de La Corredera de Hervás (en el centro de la localidad).

Art. 2 RECORRIDO Y SEÑALIZACIÓN.

La competición se desarrollará sobre un recorrido técnico de media dificultad, con trochas, senderos, pistas, arroyos, etc. por montaña.

La carrera está clasificada como prueba de Baja Montaña, pues la cota máxima a la que se llega son 960 metros de altitud, con 465 metros de desnivel positivo acumulado.

Serán 10,5 kilómetros muy entretenidos y con una dificultad acorde para que los participantes que quieran iniciarse en este deporte lo puedan hacer con confianza.

El trazado es el mismo de ediciones anteriores y estará señalado con balizas distribuidas regularmente y carteles informativos (flechas, avisos, puntos kilométricos, etc).

Para tener más información detallada y general del evento puedes visitar nuestra web:

www.carreradeportesparrahervas.com, así como seguirnos en nuestras redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.

Art. 3 PARTICIPACIÓN.

Podrán participar los/as corredores/as mayores de 18 años que lo deseen, con un máximo de 125 participantes en total.

Aunque consideramos que es una carrera de promoción dentro de las Carreras por Montaña, los participantes deben de estar perfectamente informados sobre a qué tipo de carrera se enfrentan y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con los deportes de resistencia, y el desnivel, geografía y entorno del evento, tales como: la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, heridas leves, el frío, la lluvia, nieve, niebla, calor, etc.

El Sábado 26 de Abril (según lo que determine el último informe meteorológico), se comunicará a través del boletín técnico de competición (enviado vía email y publicado en nuestras redes sociales y web) si finalmente alguno de los artículos de la lista NO es obligatorio a partir de una hora determinada o durante toda la carrera. Incluso se podría informar hasta justo antes de la salida.

Con carácter general, todos los participantes estarán obligados en las pruebas de este circuito como mínimo a llevar el siguiente material:

- Zapatillas de Carreras por Montaña con tacos de una suficiente longitud para el agarre en zonas técnicas.
- Chaqueta cortavientos de manga larga (impermeable o no)
- Guantes largos.
- Recipiente autoportable para líquidos (recordad que la carrera es en autosuficiencia, aunque por cortesía aportaremos 2 avituallamientos sólido/líquidos, en el km 6 y 15 aprox.).
- Silbato.
- Manta térmica.
- Gorra-Visera ó Bandana.
- Móvil con la batería cargada al 100% con el teléfono de emergencia de la organización grabado (627899097 y 697645535).

No obstante, además se RECOMIENDA tener en posesión el siguiente material por si pudiera ser solicitado como obligatorio en la prueba por considerarse material apropiado para correr en montaña: camiseta térmica manga larga, mochila con sistema de hidratación de al menos de 0,5L, mallas piratas o largas, gorro, braga cuello tipo Buff, chaqueta impermeable.

El hecho de que un artículo sea obligatorio implica que el corredor debe llevarlo con él, pero no necesariamente puesto, y por lo tanto puede estar dentro de la mochila.

Los controles de material se podrán hacer al 100% de los corredores, o aleatoriamente, en cualquier punto del recorrido entre la salida y la llegada (incluidos). No llevarlo implica la descalificación inmediata de la carrera.

Uso de bastones. Estará permitido, pero con las limitaciones que establece el reglamento fexme en su artículo 4.2.7.

Art. 4 .- CATEGORÍAS:

+ Tanto para categoría masculina, como femenina, las categorías son las siguientes:

- Jóvenes: 18-23
- Senior: 24-39

- Veterano/as A: 40-49
- Veterano/as B: 50-59
- Veteranos/as C: +60
- General Absoluta (todas las edades participantes).
- Inclusiva.
- Primer local (sólo primero/a).

*En aquellas categorías que no cuenten con al menos 4 participantes, se integran en la posterior.

*Categoría inclusiva masculina/femenina. Para personas con algún tipo de discapacidad. Esta categoría será acumulable a cualquiera de las otras. Se deberá acreditar en cada prueba a la recogida de dorsales dicha condición, no siendo referencia alguna el porcentaje de discapacidad únicamente la condición.

* Categoría local masculina/femenina. Deberá acreditarse tal condición, mediante dirección en el DNI.

El día de referencia para la edad de cada categoría será el que tenga el atleta el 31 de Diciembre de 2025.

Art. 5 PREMIOS y SERVICIOS.

Para las categorías indicadas en el artículo 4.

1o Trofeo

2o Trofeo

3o Trofeo

Además, habrá Producto de la Tierra para la GENERAL ABSOLUTA MASCULINA Y FEMENINA.

Todo/a participante que suba al pódium a la entrega de premios lo deberá hacer con al menos la prenda de ropa superior de su club siempre que sea federado, en caso contrario podría llevar otra vestimenta. En ningún caso, está permitido acceder al pódium con banderas, pancartas símbolos u otros elementos que puedan ser ofensivos, o que puedan influir en la imagen de la prueba o en sus patrocinadores-colaboradores

Servicios a los corredores/as:

- * Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil.
- * Asistencia en carrera.
- * 1 Avituallamiento en carrera y 1 especial Meta.
- * Fotografías de los voluntarios de la carrera.
- * Cronometraje.
- * Correr por parajes totalmente naturales con vistas maravillosas.
- * Guardarropa.
- * Duchas y vestuarios en el pabellón.

* Actividades paralelas para participantes y acompañantes.

* Entrega de Premios.

* Bolsa del corredor.

Art. 6. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones deberán formalizarse a través del enlace de la página web de la empresa responsable de la gestión de las mismas: chipserena.es

Donde están indicados los precios, condiciones y plazos de la prueba, así como en el propio reglamento específico de la Fexme al que hemos hecho referencia al principio del presente reglamento.

Hay un límite de 125 plazas.

Para realizar correctamente la inscripción el corredor debe aceptar y acatar que es conocedor del reglamento de la prueba y de la fexme. Con la inscripción, así lo confirma.

La inscripción en la carrera es personal e intransferible.

Las particularidades de inscripción serán atendidas según lo establece el reglamento Fexme.

Art. 7. ENTREGA DE DORSALES.

Se efectuará el Domingo 27 de Abril, de 08:15 horas hasta las 09:15 horas, en la Plaza de La Corredera, en la carpa de secretaría, junto a la salida y toda la zona de servicios (información, corralito, guardarropas, salida/meta, entrega de premios, pasta party, etc.).

Art. 8. AVITUALLAMIENTOS y TIEMPOS DE CORTE ASOCIADOS.

La prueba SERÁ EN RÉGIMEN DE AUTOSUFICIENCIA, por lo que cada corredor deberá planificar los líquidos y sólidos que debe autoportar para el total de la carrera.

Aún así, la organización ofrecerá avituallamientos líquidos y/o sólidos en diferentes puntos por cortesía.

La organización se reserva el derecho a retirar el dorsal a cualquier participante que no cumpla con los tiempos de corte establecidos en los avituallamientos, quedando descalificado de la competición.

Son los siguientes:

- **Avituallamiento 1:** “Caseta de Marinejo” (Sólido y líquido). **Km 5. Punto de control 1** (Tiempo máximo 1 hora 5 minutos) Hora 11:20 h.
- **Avituallamiento 2:** “Plaza de la Corredera”. (Sólido especial y líquido). **Km 10,5 -Meta. Punto de control 2** (Tiempo máximo 2 horas) Hora 12:15 h.

Se recuerda a todos los corredores que está prohibido tirar los envoltorios de geles, barritas y todo aquello que degrade el entorno fuera de los lugares establecidos para tal motivo.

El abandono de desperdicios fuera de las zonas de avituallamiento supondrá la descalificación.

Art. 9.- SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA.

Durante toda la prueba habrá un equipo médico y de seguridad internos que estarán coordinados con el 112 y la organización.

Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalezca ante cualquier otra, por lo que los médicos y enfermeros podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus órdenes pueda tener sobre el corredor que no las acate.

Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.

Art. 10. NORMATIVA.

Los participantes que no cumplan las normas establecidas, no cumplan las indicaciones de la Organización, no cubran las distancias establecidas o no acate las decisiones de los jueces, se aplicará la normativa según el reglamento de la FEXME.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los corredores que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como a cualquiera que haya infringido este reglamento, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o del Médico de la prueba o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores.

A estos efectos, la organización tiene prevista la participación de corredores escobas que actuarán como cierre de carrera. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Igualmente, todos aquellos atletas que deseen retirarse de la competición, podrán realizarlo en cualquiera de los controles de paso establecidos por la organización entregando el dorsal y comunicándolo al personal de control y en caso de urgencia en cualquiera de los avituallamientos. En caso contrario, la organización no se hace responsable de la evacuación del atleta hasta la meta.

Responsabilidades éticas de los corredores:

Los corredores tienen la obligación de ayudar a otros participantes en caso de daño o lesión. En tales casos tienen también la obligación de informar al Punto de Control más cercano.

La carrera se desarrolla en montaña y entornos naturales. Es responsabilidad de cada corredor respetar el entorno para su mejor conservación. Esto implica respetar y conservar la flora, la fauna y los paisajes.

Los corredores deberán llevar consigo cualquier desecho o basura que produzca a los lugares designados y autorizados por la organización para el vertido de desechos (Puntos de Control o avituallamientos).

Art. 11.-MEDIO AMBIENTE

La carrera se desarrolla en su gran parte por parajes naturales de belleza excepcional, por lo que será obligación de todos preservar el entorno estando terminantemente prohibido arrojar desperdicios fuera de las áreas de control, así como respetar todos los componentes del medio natural durante todo el recorrido.

A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control.

Art. 12.- OTRAS DISPOSICIONES. Para lo no contemplado en la presente normativa, la Organización decidirá según criterio propio, en base a la reglamentación al respecto. La participación en esta prueba implica la aceptación de este Reglamento.

Art. 13.- NORMATIVA ESPECÍFICA y CESION DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar las normas establecidas en el presente Reglamento y la normativa específica sobre responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

– “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la IX CxM Deportes Parra Hervás 2025, siendo consciente del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta carrera tenga lugar en el medio rural natural, en lugares de difícil acceso. Por ello, asisto de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación y en el caso de padecer alguna lesión o circunstancia que pudiera perjudicar gravemente mi salud me comprometo a ponerlo en conocimiento de la organización lo antes posible”.

– “El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En cuanto a la exención de responsabilidad, ésta estará sujeta a lo establecido en los artículos 50.1 y 51.D del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas”.

– “Durante el desarrollo de la competición contribuiré con la organización con los aspectos relativos a la seguridad y organizativos de la carrera y seguiré y acataré todas las decisiones de los responsables de la organización (jueces, médicos, organizadores)”.

– “Autorizo a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre y apellidos en el periodo de inscripción de la prueba, en la clasificación final del evento, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Al inscribirse en la prueba VI CxM Deportes Parra Hervás, y en cumplimiento de la Ley vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes dan su consentimiento para que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, sean incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial. En cumplimiento de la citada Ley, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito a la organización.

El Participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante “Las Películas y las Imágenes»). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

* Difusión del Evento IX CxM Promo/corta Deportes Parra Hervás (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, teledifusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD);

* Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.

* Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento.